

**Protocolo para la Reincorporación a las Actividades  
Presenciales**



Código	Puesto responsable	Supervisa esta actividad	Procedimiento de referencia	No. De Rev.	Fecha de Efectividad
E-OSM-01	Servicios Médicos	Dirección de Administración y Finanzas.	Macroproceso de Gestión Institucional.	0	19 de Octubre de 2021

Objetivo	Alcance de la actividad
Prevenir la propagación del virus SARS COV-2 (COVID -19) en la institución.	Aplica a todo el personal adscrito a la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.

**INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de garantizar a los jóvenes su derecho a aprender aun en situaciones de emergencia ante el contexto actual resultado de la propagación del virus SARS COV- 2(COVID-19). A un año de operar el servicio educativo a distancia, ha llegado el momento de plantearnos el regreso a clases de manera gradual y escalonada conforme el Semáforo de Riesgo Epidemiológico lo permita.

**OBJETIVO:**

El presente documento tiene el objetivo de proponer los principios y acciones que conduzcan a reabrir las universidades de forma gradual y escalonada con base al comportamiento del Semáforo de Riesgo Epidemiológico. Asimismo, busca contribuir a orientar las acciones que las autoridades educativas estatales han planeado para garantizar las mejores condiciones para el regreso a las aulas.

Se propone una serie de sugerencias sobre Seguridad e Higiene previos y durante la apertura de la universidad que buscan orientar y dar respuesta a la necesidad de asegurar el regreso de la comunidad educativa en condiciones de higiene y salud.

Sabemos que el éxito en la implementación de las acciones sugeridas dependerá de la capacidad de coordinación entre la institución y la comunidad estudiantil.

La corresponsabilidad de madres, padres de familia o tutores es fundamental para que el regreso a la universidad ofrezca las garantías de seguridad sanitaria y tranquilidad social para que el proceso educativo cumpla sus propósitos de forma integral.

Las acciones propuestas en este Protocolo para un retorno seguro tienen como finalidad prevenir la propagación del virus SARS COV-2 (COVID -19) en la institución educativa.

**ALCANCE:**

A las/los integrantes que conforman la comunidad universitaria: alumnado, plantilla docente, personal administrativo, prestadores de servicios y visitantes que se encuentren realizando actividades dentro de las instalaciones.

## 1. ACCESO Y ESTANCIA EN INSTALACIONES

- Los accesos deben tener como responsable a un elemento de vigilancia las 24 horas.
  - Al momento de ingresar a las instalaciones, el personal de vigilancia debe verificar que todos/todas sin excepción alguna, hagan uso correcto de los filtros sanitarios previamente instalado.
  - El personal de vigilancia debe conocer perfectamente los Protocolos de la Universidad y debe actuar conforme a los lineamientos establecidos.
  - En caso de presentarse alguna incidencia, deben notificar a la brevedad posible a su jefe inmediato.
- 1) Verificar que los accesos peatonales y vehiculares se encuentren bajo el resguardo de un elemento de vigilancia, mismo que controlará la entrada y salida de los miembros de la comunidad Universitaria.
  - 2) Los accesos deben estar debidamente identificados con la señalética correspondiente y con los filtros sanitarios necesarios para verificar: temperatura, uso correcto de cubrebocas, durante su permanencia en la institución aplicación de gel antibacterial al 70% o lavado de manos, y realizar un breve cuestionario sobre la aparición de síntomas a toda persona que ingrese al plantel.
  - 3) No se permite el acceso a ninguna persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
    - a. Temperatura superior a 37.5°C.
    - b. Saturación de Oxígeno por debajo de 90% (lo realiza el médico).
    - c. Datos de dificultad respiratoria.
    - d. Haber estado en contacto reciente con alguna persona contagiada.
    - e. Alguno de los siguientes síntomas:
      1. Fiebre
      2. Tos
      3. Dolor de cabeza
      4. Cansancio
      5. Dificultad para hablar
      6. Dolor articular o corporal inespecífico
      7. Escurrimiento o congestión nasal
      8. Dolor de garganta
      9. Pérdida del gusto o del olfato
      10. Diarrea
  - 4) Si no se detecta ningún dato de alarma, la persona podrá ingresar a las instalaciones de la Universidad a realizar sus actividades.

## POSIBLE CASO DE CONTAGIO

- 1) En caso de detectar algún dato de alerta, el individuo afectado, deberá de ser valorado por el médico de la Universidad y en caso de ser necesario, será enviado a su valoración por un segundo nivel de atención confirmar el diagnóstico.
- 2) Deberá colocarse en aislamiento por lo menos 14 días después de haber iniciado los síntomas.
- 3) En caso positivo, se deberá informar a la autoridad académica competente, para actuar conforme a lineamientos.
- 4) Si un estudiante tiene contacto con un caso sospechoso o confirmado proveniente del exterior, deberá reportar la situación con el tutor asignado o si es personal docente o administrativo deberá reportar al Departamento de Desarrollo Organizacional y al responsable

del servicio médico, evitando presentarse a las instalaciones hasta 5 días después, en caso de no presentar síntomas y 14 días después, en caso de confirmar o presenta síntomas.

## **2. USO DE ESPACIOS**

- Los y las Integrantes de la comunidad universitaria, deberán conocer el presente Protocolo para el uso de espacios y dar cumplimiento al mismo.
- Cada espacio físico con los que cuenta la Universidad deberá ser utilizado única y exclusivamente para los fines asignados.
- El personal responsable de vigilancia, aulas o laboratorios, deberán supervisar que se dé cumplimiento al presente Protocolo.
- En todo momento, todo integrante de la comunidad universitaria, deberá respetar las medidas sanitarias previamente establecidas, sin excepción alguna:

- 1) La distancia de separación física entre los miembros de la comunidad universitaria en las áreas destinadas se determina con base a la medida que se establece en 1.5 metros a 2 mt.
- 2) Respetar el aforo máximo autorizado, debiendo estar señalado en cada laboratorio y sala de simulación el número máximo de personas según las dimensiones del espacio y la semaforización epidemiológica vigente.
- 3) Distribuir el mobiliario conservando espacios que permitan la distancia mínima necesaria, limitando al aforo máximo permitido.
- 4) Asegurar la ventilación continua y efectiva de los espacios, priorizando el flujo natural de aire.
- 5) Uso obligatorio de cubrebocas al ingreso, durante la estancia y al egresar de las instalaciones.
- 6) Respetar los reglamentos de cada espacio físico asignado, aulas, laboratorios, etc.
- 7) Se deben respetar los horarios de prácticas establecidos, mismos que deben ser autorizados por el Director Académico de la Universidad, escalonado el aforo del alumnado.
- 8) Establecer intervalos entre prácticas para la desinfección del espacio.
- 9) La permanencia máxima en áreas comunes debe ser restringida en tiempo y aforo, siendo supervisado por el personal de vigilancia de la institución.
- 10) Con apoyo del personal de intendencia, se realizará la limpieza y desinfección, al menos dos veces al día en áreas asignadas para desarrollo de prácticas.

## **3. MONITOREO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Los y las Integrantes de la comunidad universitaria, deberán respetar el presente Protocolo establecido y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes del ingreso a las instalaciones de la Universidad.
  - El personal de vigilancia, debe controlar el acceso y que los miembros de la comunidad universitaria hagan uso correcto de los filtros sanitarios.
  - Los registros y la información proporcionada por parte de los integrantes de la comunidad universitaria deben de concentrarse y ser remitida al jefe inmediato del personal de vigilancia.
- 1) Durante la estancia en las instalaciones, el personal responsable de los espacios físicos asignados, deberán monitorear si algún individuo presenta alguna sintomatología asociada a la enfermedad de COVID-19.
  - 2) Se programarán visitas periódicas por parte del médico de la Universidad a los espacios destinados para la realización de actividades prácticas presenciales y laborales, realizando monitoreo en el comportamiento y síntomas de los integrantes de la comunidad universitaria.

3) Es indispensable identificar si alguno de los miembros asistentes a realizar actividades laborales y/o académicas, presentan alguna de las siguientes sintomatologías y documentar para la trazabilidad correspondiente:

Síntomas comunes asociados a la COVID-19:

- Fiebre o escalofrío
- Cansancio (fatiga, dolor en articulaciones)
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Pérdida reciente del gusto o el olfato

Síntomas graves asociados a la COVID-19:

- Fiebre alta
- Dificultad respiratoria
- Neumonía

4) En caso de detectar alguna persona que presente alguna de la sintomatología, se deberá realizar un registro, notificar al personal encargado y proceder conforme al presente Protocolo.

#### 4. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

1) Si algún integrante de la comunidad educativa de la Universidad tiene contacto con personas confirmadas con COVID-19, se deben aislar en casa, haciendo cuarentena y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

2) En caso de tener contacto con alguna persona que en los últimos 10 días presente alguno o más de los síntomas graves como: fiebre alta, dificultad para respirar, taquipnea (respiración anormalmente rápida), oximetría de pulso < a 90% al aire libre, disnea, exacerbación de síntomas cardiovasculares o respiratorios en enfermos crónicos, se recomienda considerar al menos 5 días de aislamiento preventivo en caso de no presentar sintomatología. En caso contrario, deberá acudir al área médica correspondiente y tendrá un aislamiento de 14 días o hasta ser dado de alta.

3) En caso de presentar síntomas comunes asociados como: tos, estornudos, falta de aliento, dolor de garganta fatiga, problemas digestivos, sensación de fiebre, entre otros, mientras se está en las instalaciones, se recomienda solicitar a quién presenta los síntomas retirarse inmediatamente de las instalaciones, siempre cuidando un trato amable, afectuoso y no generar miedo ni confusión dentro de la comunidad universitaria.

4) Suspender las áreas habilitadas en que la persona en riesgo ha estado y no volver a utilizarlas hasta que hayan sido debidamente limpiadas y desinfectadas.

5) Informar a todas los/las integrantes de la comunidad educativa (docentes, no docentes, estudiantes, personal de apoyo y/o visitantes) que hayan estado en contacto con cualquier persona infectada con el virus e indicar aislamiento inmediato, monitoreando la aparición de síntomas.

6) Para el monitoreo de los casos confirmados y sospechosos y salvaguardar a la comunidad de posibles contagios:

a. Realizar un rastreo de lugares y personas de la comunidad educativa con las que ha tenido algún tipo de contacto, los espacios y los tiempos, con el fin de hacer el correspondiente seguimiento (en el caso de contacto directo).

b. La vigilancia de los contactos debe ser activa, por lo que debe establecer comunicación diariamente con ellos, para recoger la información sobre posible aparición de sintomatología compatible con COVID-19, y actuar en consecuencia.

Contacto directo o estrecho: Persona que haya estado en el mismo lugar con una persona confirmada de COVID-19, bajo alguna de las siguientes condiciones:

- Por 15 minutos, o más, a menos de 2 metros durante un tiempo total acumulado en 24 horas no importa si esa persona es asintomática, si su PCR es negativa, o Prueba de Antígenos rápida, deben aislarse 10 días.
- Exposición directa con secreciones, gotículas y/o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse la nariz y la boca).
- El contacto de trabajo debe haber ocurrido hasta cinco días anteriores al inicio de los síntomas.

#### 5. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Los y las Integrantes de la comunidad universitaria, deberán respetar el presente Protocolo establecido y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes, durante y al término de sus actividades laborales y/o académicas en las instalaciones de la Universidad.
- En caso de identificar algún caso sospechoso a COVID-19, se deberá notificar de inmediato al superior jerárquico del área adscrita correspondiente.
- Los y las integrantes de la comunidad universitaria, deberán conocer a profundidad el presente Protocolo y actuar con base a lo estipulado para controlar un brote que ponga en riesgo al resto de los miembros.
- Se debe resguardar la documentación correspondiente a la trazabilidad del posible contagio y concentrarlo.

Con el área correspondiente, quien, a su vez, notificara a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Educación Superior.

- 1) Notificar y enviar a todos los estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio a sus casas por 14 días naturales.
- 2) Se mantienen en observación en casa y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud.
- 3) Suspender por 14 días naturales las actividades presenciales que se estén realizando con base en la semaforización.
- 4) Comunicar oportunamente a los integrantes de la comunidad universitaria, las medidas que se están implementando con respecto a la suspensión de actividades académicas prácticas, y la continuidad del servicio educativo a distancia.
- 5) Notificar a la autoridad escolar, para que a su vez informen a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa correspondiente, para recibir orientación sobre el procedimiento a seguir.
- 6) Tratar con discreción y sensibilidad la información sobre los casos confirmados. Los datos de los alumnos, personal docente y administrativo que resulten enfermos de la COVID-19 son confidenciales, para evitar la estigmatización.
- 7) Los datos deben sistematizarse con la finalidad de realizar un rastreo que permita advertir a los miembros de la Universidad, en caso de requerirse una cuarentena debido al contacto con los(las) integrantes contagiados(as).

**Protocolo para la Reincorporación a las Actividades  
Presenciales**

**REFERENCIAS**

Lineamientos de acción COVID-19 instituciones públicas de educación superior.  
<http://www.anuies.mx>

Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el DOF el pasado 29 de mayo de 2020.  
[http://nuevanormalidad.gob.mx/files/Acuerdo\\_Salud\\_290520\\_VES-1.pdf](http://nuevanormalidad.gob.mx/files/Acuerdo_Salud_290520_VES-1.pdf)

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<b>PUESTO</b>	Responsable de Servicios Médicos	Directora de Administración y Finanzas	Encargado de Rectoría
<b>FECHA</b>	14 de Octubre de 2021	14 de Octubre de 2021	19 de Octubre de 2021
<b>NOMBRE y FIRMA</b>	Dra. Silvia González Castillo	C.P. Julia Beatriz Amador González	M. en C. Daniel Jiménez Rodríguez